Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U170355

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170355 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, JERINGAS Y LATEX, COMPRA CONSOLIDADA 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA AMBIDERM, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR JAVIER MAURICIO CALDERÓN BÁRCENA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 10 de noviembre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E50-2017, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- II.- En la Cláusula Décima Octava, "Modificaciones al Contrato" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Ánexo 1 (uno) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderada legal, que:
- I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para cubrir los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000431094-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 13 de agosto de 2018.
- 1.2.- Con oficio número 095384611810/2018004098 de fecha 26 de septiembre de 2018, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves 060 456 0383 11 01 y 060 456 0391 11 01, hasta en un 20% (veinte por ciento). Documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

"Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado

Página 1 de 4

ty

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Po



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U170355

con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de los convenio(s) modificatorio(s), a las claves que se relacionan a continuación: ... ";

(...) "Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían".

(...)

I.3.- Por oficio número 095384611800/2018004164 de fecha 28 de septiembre de 2018, recibido el día 02 de octubre del mismo año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2., y por las siguientes razones:

(...)

"... se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica(n)..."

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha(s) clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s)..."

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora, en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes y el importe del contrato, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Brecio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)		
060 456 0383 11 01	\$76.76	95,213	19,042	\$1,461,663.92 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)		
060 456 0391 11 01	\$76.76	775,678	155,135	\$11,908,162.60 (ONCE MILLONES NOVECIENTO OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)		

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2 de 4

Jef

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U170355

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 27 de septiembre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulado en el Anexo 1 (uno) del presente convenio. Documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES", declaran, por conducto de sus representantes legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 primer párrafo, de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de las claves descritas en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes del contrato primigenio, para quedar conforme a lo siguiente:

Dice:

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN 1.V.A.
\$26,739,960.08	\$66,849,593.16
(VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y	(SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA
NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 08/100	Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS
M.N.)	16/100 M.N.)

Para quedar como sigue:

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN LV.A.
\$32,087,906.04	\$80,219,419,68
(TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL	(OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL
NOVECIENTOS SEIS PESOS 04/100 M.N.)	CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 68/100 M.N.)

fel

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 3 de 4

13



CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) **AL CONTRATO** U170355

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 17 de octubre de 2018, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" AMBIDERM. S.A. DE C.V.

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARINANA

Apoderada Legàl

JAVIER MAURICIO CALDERÓN BÁRCENA Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamie y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

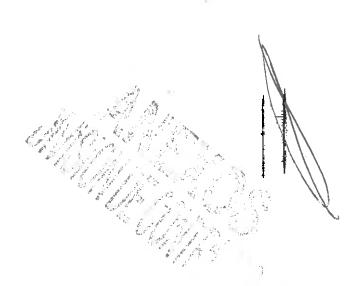




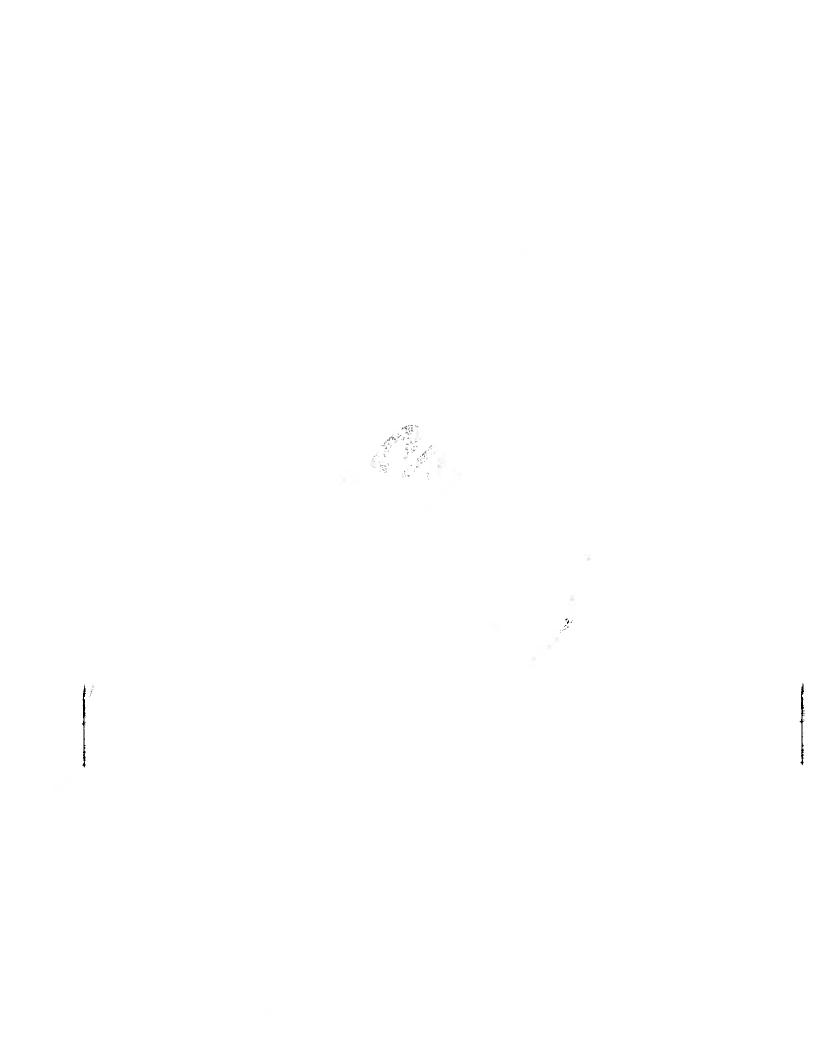
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U170355

ANEXO 1 (UNO)

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2018 Oficio Núm. 095384611810/2018004098

C. Javier Mauricio Calderón Bárcena y/o Representante Legal de la Empresa AMBIDERM, S.A. DE C.V. Presente.

Hago referencia a los contrato(s) abierto(s) vigente(s) suscrito(s) con su representada, cuyos datos se anexan en

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de los convenio(s) modificatorio(s), a las claves que se relacionan a continuación;

U170355 060 456 0383 11 01 GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE LATEX, \$76.76 95,213 19,042 \$1,461,663.92 GUANTES PARA EXPLORACIÓN, GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE LATEX, \$76.76 95,213 19,042 \$1,461,663.92	No. Contrato	Gpo	Gen	Esc	DIT	Var	Deschprion	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta ei 20%	importe de la Ampliación(20%)
455 US91 11 01 AMBIDIESTRO, ESTERNES, DE LATEX 576 75	U1 7035 5	060	456	0383		01	AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE LATEX			200 2	\$1,461,663.92
		060	456	0391	11	01	AMBIDIESTRO, ESTERRES, DE LATEX, DESECHABLES, TAMANOS: MEDIANO.		775,678	155,135	\$11,908,162.6

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplian.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. Maria del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Pianeación de Bienes Terapéuticos.

Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/OPHA/JCB/





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2018 Oficio Núm. 095384611800/2018004164

Lic. José Roberto Flores Bañuelos Titular de la Coordinación de Adquisición de

Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica (n), contratada (s) bajo instrumento (s) jurídico (s) número (s) U170355, celebrado (s) con la empresa Ambiderm, S.A. de C.V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha (s) clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s) conforme se indica en el recuadro siguiente:

U170955 U170955 U170955 U170955 U170955 U170955 U170957 U17	NG CONTRACTO	gro .	enew .	2007	Dir	VAR	DESCRIPCIÓN	РЯЕСКО МЕТО	GANTESAD MAPINA CONTRACTADA POR GLAVE	5) 5)19(3(1)	CASIMOND SUPCEPTINGE A AMPLIAR HASTA SL 20%	IMPOPTE DELA AMPLACIÓN (20%)	IMPORTE MÁRIMO ORIGINAL DA CONTRATO	IMPORYE MAGRAMO ACFUAL COM AMPLIAGOMES PREVAAS	HAPORTEMÁJISKO GON LA AMPLIACIÓN	BANGATE MANAGERE COMMINIO COL LA AMPERACIÓN
CIVIL 060 456 0391 11 01 AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE LATEX, DESECHABLES, \$76.76 775,678 92.00% 155,135 \$11,908,162.6 \$66.849.593.16 \$55.849.593.16	U170355	060	456	0383	11	D1	LATEX, DESECHABLES.	1	95,213	100.00%	19,042	\$1,461,663.92	\$66,849,593.16	\$66,849,593.16	\$ 80,219,4 19.68	\$32,087,906.04
TAMANDS: MEDIANO.	cM1	060	456	0391	11	01	AMBIDIESTRO, ESTERILES, DE	\$76.76	775,678	92.00%	155,135	\$11,908,162.6	\$66,849,593.16	\$66,849,593.16	\$80,219,419.68	\$32,067,905.8§

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara incremento solicitado.

MOTION DE ADOUISICIÓN DE

YEIGHNERATACION DE SERVICIO

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Buérba Gómez

a Titular

Copia enviada a través del SICGC

Con copia: .

MEDINGHIED TO THE Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga. Titular de la Unidad de Administración. Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)

Lic, Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

LES AINSTITUTO MEXIDAMO DEL SEGURO SOLIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES C**oordinación de Adquisició**n de

PENES Y CONTENTACION DE

GBO/ALMOC/DIRMVIJCB/ECI

								38	000	
								¥3 14	640 642	8
				200						
ia ia					3					
							,			
			1			Sec. 9				
					į.					
					.4.					
	60				.					
	F Sec									
		4.								





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de Administración Coordinación de Control de abasto Coordinación Técnica de Planeación Presente

> At'n.: Gabriel Barreto Olmos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Cludad de México a 27 de Septiembre de 2018

Estimado Lic. Barreto Olmos, en relación a su oficio No. 095384611810/2018004098 de fecha 26 del mes que corre, le comentamos que mi representada se encuentra en posibilidad y aceptamos suscribir el (los) convenios modificatorios por el 20%, en referencia al contrato U170355 con las claves y precios que se vierten a continuación;

			i			
U 1703 55	060.456:0383.11.01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES. TAMANOS: CHICO.	Caja/100/Pzas.	19,042	\$76.76	\$1,461,663.92
	060.456.0391.11.01	GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES, TAMANOS: MEDIANO.	Ca)a/100/Pzas,	155,135	\$76.76	\$11,908,162.60

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ambiderm, S. A. de C. V.

Luis Carlos Lean (Prasiila Representante Legal

Ccp:

Lic. Maria del Pilar Buerba Gómez:- Titular de la Coordinación de Control de Abasto Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

CARRETERA A BOSQUES DE SAN ISIDRO No. 1136 COL SAN ISIDRO C.P. 45147 ZAPOPAN JALISCO www.ambiderm.com.mx TEL (0133) 36566557 FAX (0133) 36560381



•